Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 103/16 de fecha 15 de diciembre de 2016 - Cuarta Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-069/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 165/16 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS."

VISTA: La Nota Interna Nº 979/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 165/16 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DHAI/N° 347/16, de fecha 25 de agosto de 2016, la Dirección de Hospitales Área Interior , elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 1533/16, de fecha 07 de noviembre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó al Departamento de Licitaciones que el pedido para la "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS" se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2016, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID Nº 319416;

Que, por Resolución C.A. N° 098-016/16, de fecha 22 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 165/16 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16 DIC 2016

SECRETARIA GENERAL - Instituto

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-069/16

Que, por Nota G.A.L.D.O.C.O. Nº 1336/16, de fecha 23 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID Nº 319416, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la presente licitación es por un monto total a contratar de G. 6.625.152.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos veinte y cinco millones ciento cincuenta y dos mil);

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 9816/16, de fecha 17 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1922/16, de fecha 17 de noviembre de 2016. Cabe mencionar que el referido llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 6.625.152.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos vente y cinco millones ciento cincuenta y dos mil) y afectará a los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 319416, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:34 horas del día 09 de diciembre de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 319416 - LPN - SBE N° 165/16 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

Que, según consta en el Acta Nº 151/16, de fecha 12 de diciembre de 2016, siendo las 12:15 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta;

Que, seguidamente, siendo las 12:30 horas se procedió a la apertura de la oferta presentada, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Institucional

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-069/16

1. GAS METAL S.R.L. – RUC 80008762-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.625.152.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos veinte y cinco millones ciento cincuenta y dos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. N° de Póliza: 1.1508.0010536.0000;

Que, por Memorando de fecha 14 de diciembre del 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, con la sugerencia de adjudicar, la Licitación Pública Nacional - SBE N° 165/16 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS", a la firma GAS METAL S.R.L., de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario, a la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16, y por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 165/16 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Institucional

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-069/16

GAS METAL S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	12141904-002	Oxigeno Líquido Medicinal	m3	Unidad	Gas Metal	Paraguaya	216.000	21.600	4.665.600.000
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	m3	Unidad	Gas Metal	Paraguaya	60.480	32.400	1.959.552.000
								G.	**6.625.152.000**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE Nº 165/16: G. 6.625.152.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos veinte y cinco millones ciento cincuenta y dos mil), IVA Incluido.

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el Contrato correspondiente, y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con el/los representante/s de la firma adjudicada.--------

4°) Establecer que la administración del Contrato será según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - MASTER

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.